

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
URBANVERDE S.A.

Ten cumplimiento a lo establecido por la resolución N.º 92.143.8034 de October 17 de 1992 la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios

- 1.- Cumplimos informarle que en mi calidad de Comisario Principal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la Compañía URBANVERDE S.A. Presento a ustedes mi informe y opino sobre la razonabilidad y veracidad de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con los principios de contabilidad aceptados en el Ecuador, con ciertos requisitos de la Planificación y Ejecución de una revisión que tengo como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respondan a las transacciones registradas y se adecuadas reflejadas en los Estados Financieros.
- 3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía URBANVERDE S.A., de las siguientes referencias:
 - Las transacciones registradas y actos de los administradores están de acuerdo a los estatutos existentes y reglamentos, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
 - La Administración con la posesión de toda la colaboración que les solicite para el cumplimiento de sus funciones.
 - Los libros de las actas de las Juntas de Accionistas, Libros salariales, Libro de Acciones y accionistas, Compromisos y libros de Contabilidad se llenan y se conservan con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelan situaciones que en mi opinión se considere incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía URBANVERDE S.A.

4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en los Normas Internacionales Financieras (NIF).

5. Tiene especial atención por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que tienen asignados para la entrega de la información que piden diferentes áreas para levantar el balance sobre los estados financieros.

6. En su opinión, basada en su examen, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía URBANOVERDE S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en el Ecuador.

En todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atestado por:



Ing. Martha Cecilia Bravo Gilles
CONTADOR PRINCIPAL
C.I. # 128480917

Guayaquil, 05 de Junio del 2020